

Minuta de Comunicación N° 517/2012.-

Sunchales, 1° de agosto de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 9 6 / 2 0 1 1

VISTO:

Las Minutas de Comunicación N° [424/2008](#), N° [489/2011](#) y N° [493/2011](#), y los reclamos de vecinos de diferentes barrios de la ciudad con respecto a la necesidad de tomar medidas que optimicen la seguridad vial, y;

CONSIDERANDO:

Que la Minuta N° [424/2008](#) solicita al Departamento Ejecutivo Municipal contemple la ejecución de las obras necesarias para garantizar la seguridad de las personas que transitan por el "Camino del Tiro", en aquellos sectores donde la calzada se encuentra socavada y/o la profundidad del desagüe ha resultado de una profundidad importante;

Que la Minuta N° [489/2011](#) solicita al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante quien corresponda para que se proceda a la reparación y construcción de miniveredas que permitan el cruce en el paso a nivel de calle Tte. Gral. Richieri;

Que la Minuta N° [493/2011](#) solicita al Departamento Ejecutivo Municipal prolongue el cantero central de Av. Yrigoyen en su intersección con E. López-Italia y evalúe la realización de un cruce peatonal sobre elevado en Av. Sarmiento entre San Juan e Islas Malvinas, remitiendo a este Cuerpo Legislativo el proyecto técnico correspondiente;

Que está comprobado que, de los tres componentes que interactúan en el sistema del tránsito (el ser humano, el vehículo y el ambiente), es el ser humano el causante principal de los siniestros de tránsito. Por eso, la educación sistemática se constituye en uno de los pilares de acción pública para la seguridad vial y la prevención de accidentes;

Que también, las calles señalizadas e iluminadas, los semáforos, los dispositivos que regulan la velocidad, los cruces y sendas peatonales, las medidas de control, suponen condiciones reales de posibilidades de prevención de accidentes y de promoción de la seguridad vial por lo que las intervenciones en infraestructura y control se tornan ineludibles al momento de pensar en un abordaje integral de la seguridad vial;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 9 6 / 2 0 1 1

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe llevar adelante acciones que disminuyan los riesgos de accidentes de tránsito mediante intervenciones en infraestructura y control, tales como:

- * Mayor señalización en pasos sobre elevados y badenes de calle Rafaela, y en Tucumán y Alvear (sobre sentido de circulación) y gestionar, ante quien corresponda, mayor señalización en paso a nivel de Ruta 280S.-

- * Cruces peatonales sobre elevados o reductores de velocidad en Av. Belgrano y Chaco (para garantizar la seguridad de niños/as que salen del Club Atlético Unión), en Av. Belgrano entre Río Negro y Oroño, en Mitri entre Alvear y Falucho.-

- * Control y/o prohibición de circulación de montacargas.

- * Semáforo en inmediaciones de Mitri y Mitre.

- * Cambio en el semáforo de Av. Yrigoyen y Pasteur, para que se permita, incorporando señalización adecuada, el avance por Av. Yrigoyen (hacia el este) junto con el giro a la izquierda hacia J. A. Roca.

- * Reemplazo de guarda-rail en calle Falucho, margen este, así como también en calle San Juan, en la intersección con canal Sur.

Asimismo, el Concejo Municipal solicita el cumplimiento de las Minutas de Comunicación N° [424/2008](#), N° [489/2011](#) y N° [493/2011](#), las que hacen referencia a la ejecución de las obras necesarias para garantizar la seguridad de las personas que transitan por el "Camino del Tiro", a la reparación y construcción de miniveredas en el cruce de las vías del Ferrocarril y calle Tte. Gral. Richieri, a la prolongación del cantero de Av. Yrigoyen en su intersección con E. López-Italia y la construcción de un cruce peatonal sobre elevado en Av. Sarmiento entre San Juan e Islas Malvinas.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a primero del mes de agosto del año dos mil once.-